



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5922**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.4.02.001**

SANTIAGO, 29 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.4.02.001** ubicado en **Pasaje N° 14 Pob. Manuel Plaza** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **19/01/11** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Retiro y reposición de tabique, reposición de cerámico, cellado de unión de planchas, pintura.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Sociedad Argon Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Sociedad Argon Ltda**, Rut **76.837.890-8**, representada legalmente por don **Héctor González M.**, ambos domiciliados en **Pje. La Aurora 1750 Puente Alto**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.4.02.001**, ubicado en **Pasaje N° 14 Pob. Manuel Plaza**, consistente en **Retiro y reposición de tabique, reposición de cerámico, cellado de union de planchas, pintura.**
2. Páguese a la Empresa contratista **Sociedad Argon Ltda**, la suma de **\$ 140182.- (Ciento cuarenta mil ciento ochenta y dos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


***GUIDA ROJAS NORAMBUENA**
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/SMA/RDA/JUV/dfa
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID: 348311	COD: 018343
MONTO: \$140.182.-	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

14

DIRECTORA

J.F. 13.4.02.001

ITO RESPONSABLE

José Uribe

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.4.02.001

Fontosa

18/01/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Retiro y reposición de tabique, reposición de ladrillo
 sellado de unión de planchas (Fondo en muro)

CONTRATISTA:

NOMBRE

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Reparación de Fondo en muro

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

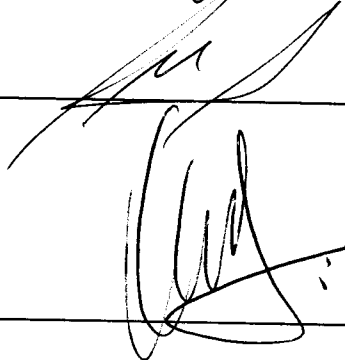
NOMBRE

José Uribe Villalón

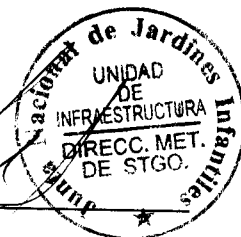
CARGO

constructor civil

FIRMA



DIRECTORA JARDIN



ITO JUNJI

RECEPCION DE OBRA

FOLIO N°		14	
DIRECTORA	J.I 13.4.02.001		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13.4.02.001	Fontosa	1/03/2011	2/03/2011

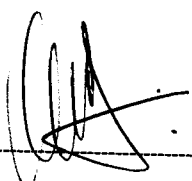
A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

QUE DETALLO A CONTINUACION

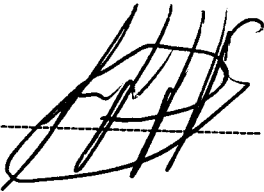
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Retiro Tobi que	m ²	3
2	Retiro Budo de palo cerámico	m ²	3
3	Reposición de Tobi que FARRU	m ²	3
4	Reposición de la Banca	m ²	3
5	Sellos de Limpie de Ventanas	m ²	4
6	Pintura Resmate al Agua	m ²	8
7			
8			

OBSERVACIONES



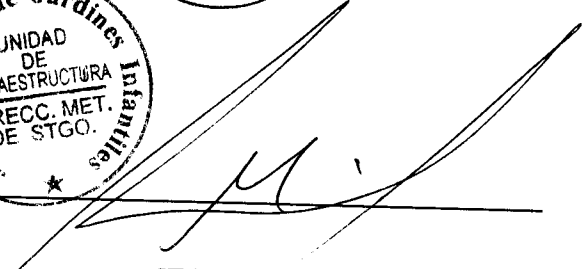
JARDIN INFANTIL





CONTRATISTA





ITO JUNI

